

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
JEFATURA  
25 MAR. 1993  
No. \_\_\_\_\_  
Recibido por: *Lourdes*

Lima, Marzo 25 de 1993

INFORME N° 020-AGN-OGAJ-93.

A : Jefa Institucional  
DE : Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.  
ASUNTO : Opinión Legal sobre pérdida de patrimonio documental del Archivo Arzobispal de Lima.  
REFERC. : Carta N°009-93 e Informe N°007-93/AGN-DNAH

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, en relación al asunto y documentos de la referencia, de cuyo análisis es pertinente emitir la siguiente opinión legal:

- 1.-) Del documento referido se observa que la Directora del Archivo Arzobispal de Lima informa sobre la pérdida de tres expedientes del fondo de Cofradías correspondiente al Siglo - XVI, cuyo supuesto autor sería el investigador Carlos Villanueva Carbajal, por cuanto de la revisión de las papeletas de pedidos se determinó que la pérdida se produjo en los documentos solicitados por el indicado investigador.
- 2.-) La Funcionaria informante al comunicar la indicada pérdida, no establece el día de la ocurrencia, ni tampoco informa sobre las acciones tomadas al respecto, entre las cuales debió efectuarse la correspondiente denuncia policial dentro de las 24 Hrs. de conocido el hecho, esto es, con el propósito de cumplir con los requisitos formales y procesales para determinar responsabilidades administrativas, hecho que desde ya dificulta las acciones legales a tomar.
- 3.-) Sin embargo, tratándose de fondos documentales que forman parte del patrimonio cultural de la nación, por consiguiente patrimonio del Estado, es pertinente poner en conocimiento del Procurador de la Nación a fin de se formule la correspondiente denuncia penal, y se proceda la investigación a ese nivel, por ser de su competencia.
- 4.-) En cuanto a las acciones administrativas a tomar contra el supuesto autor del ilícito penal, esta Asesoría Jurídica se permite opinar sobre el levantamiento de la suspensión que se viene aplicando al usuario, hasta que la autoridad judicial determine su grado de responsabilidad, salvo mejor parecer.

LPC.-

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina Gen. de Asesoría Jurídica  
*Estuardo Pasquel Cobos*  
Director General